D.M. Quito, 11 de junio de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 030

Miércoles, 12 de junio de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs.. Calvache Fernández Mishelle Elisa - **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, CONVOCO a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el **Miércoles 12 de junio de 2024, a las 16H00**, de manera presencial y virtual en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del *"INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, PROHIBICIONES E INHABILIDADES DEL CANDIDATO DOCTOR MARIO FABRICIO GODOY NARANJO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NRO. CPCCS-PLE-SG-029-E-2024-0238"* emitido dentro del proceso de selección y designación del Vocal Principal del Consejo de la Judicatura de la fuente de la Corte Nacional de Justicia, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGRI-2024-0059-M de fecha 11 de junio de 2024; y resolución.

2. Conocimiento del Proyecto de convocatoria a Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana de los integrantes de la terna del Proceso de Selección y Designación del Vocal Principal del Consejo de la Judicatura de la fuente de la Corte Nacional de Justicia, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGC-2024-0712-M de

fecha 11 de junio de 2024 por la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano; y resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de reforma de la normativa interna, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales la asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos